



Resolución de Alcaldía

N° 050-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de enero del 2019.

VISTOS:

El Proveído N° 125 de fecha 14 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 024-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 14 enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Oficio N°013-2019-PSCN-MRSCN/DERST/DRS.TGOB.REG.TACNA de fecha 08 de Enero del 2019 emitido por la Gerencia del Puesto de Salud de Cono Norte.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 29124- Ley que establece la co-gestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las regiones-establece en su artículo 4º que " las comunidades locales de administración de salud- CLAS son órganos de co-gestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, de acuerdo a los señalado por el código Civil. Los aspectos de organización interna de la asociación no pueden ser modificados por normas administrativas."

Que, en su artículo 5º Concordante con el artículo 16º inciso b) del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, señala que su Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente Jefe de establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS.

Que, el artículo 35º literal b) del reglamento de la ley 29124 aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2008-SA que establece que, para el procedimiento de integración de las asambleas generales, los representantes de cada estamento participante deben acreditar la representación que se les ha conferido, mediante resolución de designación, en caso específico de los gobiernos locales.

Que, mediante Oficio N° 013-2019-PSCN-MRSCN/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de enero del 2019, la Lic.Obst. Maria Teresa Flores Visa Gerente CLAS Puesto de Salud Cono Norte, hace de conocimiento que en cumplimiento de la ley N° 29124, solicita la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el cual forma del CLAS del Puesto de salud de Cono Norte, Que mediante informe N° 024-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 14 enero del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la designación mediante acto resolutorio del Sr. Marco Antonio Lopez Sihuayro Sub Gerente de Desarrollo Economico como el representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, quien formara parte de la asamblea del CLAS, Puesto de salud Cono Norte.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como REPRESENTANTE de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; en la Asamblea General de los comités locales de administración de salud-CLAS del Puesto de Salud Cono Norte al siguiente servidor:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	Nº DNI.	Nº CEL
MARCO ANTONIO LOPEZ SIHUAYRO	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	46615295	960267234

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remitir a la Gerencia del CLAS del Puesto de Salud Cono Norte, la presente designación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
CAJ
SGSG
GDES
INTERESADO
ARCHIVO

